

PROTECCIÓN DE DATOS INSPECCIONARÁ LA CONTRATACIÓN IRREGULAR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y EL SECTOR SANITARIO

19 de mayo de 2016

La directora de la Agencia de Protección de Datos señala que los planes de inspección sectoriales se están centrando actualmente en el sector sanitario y en el de las telecomunicaciones. Por otro lado, tanto desde el órgano de control como desde el Ministerio de Justicia apuntan la necesidad de aprobar una nueva ley orgánica de protección de datos, tras la aprobación del reglamento europeo sobre esta materia.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha iniciado una inspección sectorial de oficio en el ámbito sanitario y ha anunciado que tiene previsto realizar otra en el ámbito de la contratación irregular de servicios de telecomunicaciones mediante suplantación de identidad.

Así lo ha afirmado la directora de la Agencia, Mar España, aludiendo a las numerosas denuncias que llegan al órgano de control en relación con la contratación de servicios, por ejemplo de telefonía, de forma irregular y que, cuando el afectado se niega a pagar por ellos, desembocan en una inserción indebida en ficheros de morosidad, con todos los perjuicios que ello conlleva.

En el marco del IV Congreso Nacional de Privacidad de la Asociación APEP, que se celebra esta semana en Barcelona, la directora de la Agencia ha repasado los grandes retos que plantea actualmente la protección de datos, haciendo especial hincapié en el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Según ha señalado, la privacidad debe ser vista como un valor añadido para el negocio de las empresas, que mejorará su competitividad. Y es que, tal y como ha explicado, la magnitud de la recogida e intercambio de datos personales ha crecido exponencialmente, multiplicando también los riesgos, y el reglamento europeo contribuirá a generar confianza en la economía digital, que en España crece al ritmo de un 15% anual. "La protección de datos no es cumplir por cumplir, sino que se traduce en competitividad de las empresas que ofrecen garantías y confianza a los clientes", ha subrayado Mar España.

Reforma legislativa

En la inauguración del Congreso, tanto la directora de la AEPD como la subsecretaria de Estado de Justicia, Áurea Roldán, han mencionado que la aprobación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, que será de aplicación en mayo de 2018, conllevará necesariamente la inminente reforma en España de la Ley Orgánica de Protección de Datos, del Real Decreto que la desarrolla y del Estatuto de la Agencia. Y es que, aunque los reglamentos

Europeos son de aplicación directa en las jurisdicciones de los Estados miembros, tal y como ha explicado la subsecretaria de Estado, en este caso se trata de "una norma con cuerpo de reglamento y alma de directiva".

En este sentido, Roldán ha señalado que el ministro de Justicia, Rafael Catalá, ya ha encargado a la sección tercera de la Comisión General de Codificación, que dirige el ex director de la AEPD, José Luis Piñar, que estudie la elaboración de un borrador de ley orgánica para adaptar la normativa española a la europea.

Fuente: www.agpd.es